

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN O EXENCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA EN LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULO ACADÉMICO NO UNIVERSITARIO.

**1. DATOS DEL SOLICITANTE:**

nombre		apellido 1º		apellido 2º	
NIF		domicilio para notificaciones			teléfono

**2. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE:**

Número de miembros de la unidad familiar :

TIPOLOGÍA:

- FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL: Bonificación del 50%. Nº del título:
- FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL: Exención de pago. Nº del título

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN O EXENCIÓN:

Nombre	Apellidos	NIF	Parentesco	Firma

CUANTÍA RESULTANTE DE LA BASE IMPONIBLE, MENOS EL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR, DE LA UNIDAD FAMILIAR:

En, a de de

Firma del solicitante

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA**

### **Información:**

*Todos los miembros mediante su firma anterior autorizan a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos fiscales que posea relativos a sus ingresos referidos al periodo impositivo –con plazo de presentación vencido-inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, para la aplicación a la exención/bonificación en la tasa, de los límites establecidos en función de la base imponible de la unidad familiar.*

*Si algún miembro no autoriza mediante su firma, se deberá aportar la documentación acreditativa y debidamente compulsada de los ingresos que haya declarado.*

### **3. UMBRALES DE RENTA POR DEBAJO DE LOS CUALES SE RECONOCERÁ LA BONIFICACIÓN O EXENCIÓN:**

Las bonificaciones y exenciones sólo serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

. Familias de 3 miembros: 22.449,00 €.

. Familias de 4 miembros: 26.489,82 €.

. Familias de 5 miembros: 30.081,66 €.

. Familias de 6 miembros: 33.224,52 €.

. Familias de 7 miembros: 35.918,40 €.

A partir del octavo miembro se añadirán 2.500 € por cada nuevo miembro computable.